



Informe técnico de seguridad operativa para la validación de la solicitud del OS/OM de El Salvador sobre la modificación de su capacidad de importación total máxima, en días sábado y domingo, a partir del 16 de enero de 2021.

Con base en lo establecido en el numeral 1.5.3.2 literal i), inciso iii) del Libro I del RMER, el Ente Operador Regional, ha revisado y verificado, la solicitud remitida por el OS/OM de El Salvador (Unidad de Transacciones – UT), en donde requieren la modificación de su capacidad de importación total máxima para el área de control de El Salvador en el escenario de demanda media, para días sábado y domingo, a partir del 16 de enero de 2021.

Análisis Cumplimiento de los CCSD:

El OS/OM del área de control de El Salvador, ha informado al EOR de la actualización de las condiciones actuales de su despacho de generación, debido a condiciones de demanda nacional, producto de la condición posterior a la emergencia nacional por la pandemia COVID-19 y a las condiciones climáticas de la época:

Tabla 1. Importación Total Máxima de El Salvador para demanda media los días sábado:

Hora	Valor vigente (MW)	Valor solicitado (MW)
06:00 – 06:59	155*	155*
07:00 – 07:59	65*	65*
08:00 – 08:59	55*	35
09:00 – 09:59	50*	15
10:00 – 10:59	45*	5
11:00 – 11:59	40*	10
12:00 – 12:59	40*	5
13:00 – 13:59	40*	10
14:00 – 14:59	65*	50
15:00 – 15:59	125*	100
16:00 – 16:59	180**	180**

* Este valor corresponde a la actualización de la nota EOR-GPO-10-12-2020-260

** Este valor corresponde a la actualización de la nota EOR-GPO-29-12-2020-269

Tabla 2. Importación Total Máxima de El Salvador para demanda media los días domingo:

Hora	Valor vigente (MW)	Valor solicitado (MW)
06:00 – 06:59	85*	85*
07:00 – 07:59	0*	0*
08:00 – 08:59	0*	0*
09:00 – 09:59	0*	0*
10:00 – 10:59	0*	0*
11:00 – 11:59	0*	0*
12:00 – 12:59	0*	0*
13:00 – 13:59	0*	0*
14:00 – 14:59	0*	0*
15:00 – 15:59	60*	40
16:00 – 16:59	165*	130

* Este valor corresponde a la actualización de la nota EOR-GPO-10-12-2020-260

Al respecto, y con base en las Tablas 1, y 2 anteriores, se verifica que los valores solicitados por el OS/OM de El Salvador, son menores al límite actual de importación de dicha área de control en las MCTP de enero 2021 y las actualizaciones vigentes, de manera que continúan siendo valores seguros para la operación del SER y, en consecuencia, también cumplen con los CCSD.

De los análisis remitidos por el OS/OM de El Salvador, de acuerdo con su generación base y en cumplimiento de lo establecido en el RMER Libro III, Anexo H, tabla 3 Desempeño ante pérdida de generación, en lo referente al tema de la reserva rodante, se determina lo siguiente:

Tabla 3. Determinación de la Importación Total Máxima de El Salvador en demanda media los días sábado.

Hora	Demanda (MW)	Generación base (MW)	Bajo AGC (MW)	Importación máxima (MW)
8:00	627	497.1	96.5	35
9:00	627	517.1	96.5	15
10:00	627	524.0	96.5	5
11:00	634	526.9	96.5	10
12:00	630	527.2	96.5	5
13:00	631	522.5	96.5	10



14:00	658	510.9	96.5	50
15:00	689	490.1	96.5	100

Tabla 4. Determinación de la Importación Total Máxima de El Salvador en demanda media los días domingo.

Hora	Demanda (MW)	Generación base (MW)	Bajo AGC (MW)	Importación máxima (MW)
15:00	612	490.1	81.5	40
16:00	652	427.0	96.5	130

CONCLUSIÓN:

El EOR ha verificado que los valores de máxima capacidad de importación de El Salvador, indicados en las Tablas 3 y 4 anteriores, cumplen tanto con los Criterios de Calidad, Seguridad y Desempeño, como con lo establecido en el RMER, libro III, Anexo H, tabla 3 DESEMPEÑO ANTE PÉRDIDA DE GENERACIÓN, en lo referente al tema de la reserva rodante, además que no modifican los demás valores de las Máximas Capacidades de Transferencia de Potencia vigentes en el SER.